

COPA DE BALEARES DE RALLYSPRINTS AÑO 2006

Artículo 1º- CREACIÓN DE LA COPA

La Federación Balear de Automovilismo establece para el año 2006 la Copa de Baleares de Rallysprint que clasificará y premiará a los Pilotos y a los Copilotos de esta especialidad. La normativa que será de aplicación por orden de prelación, será la siguiente:

- 1) Las prescripciones comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.B.A. para el año 2006.
- 2) El Reglamento de la Copa de Baleares de Rallysprints para 2006.
- 3) Las prescripciones comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de la R.F.E.de A. para el año 2006.
- 4) El Reglamento tipo.
- 5) El Reglamento particular de la prueba.
- 6) El C.D.I. y sus anexos.

Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno de los que le antecede hará prevalecer lo indicado en el de más alto rango.

Artículo 2º- RECORRIDO

- El recorrido será libre.
- El número máximo de tramos diferentes será de 2
- La longitud de los tramos cronometrados estará comprendida entre los 5 y los 10 Km.
- El kilometraje máximo será de 300 Kms.
- Los tramos cronometrados sumarán entre 25 y 60 kilómetros.
- Los tramos cronometrados deberán recorrerse un mínimo de 2 y un máximo de 5 veces.
- Los tramos cronometrados podrán compartir trazado pero no ser recorridos en los dos sentidos de marcha.
- Los tramos cronometrados no podrán ser, ni total ni parcialmente, de fondo no asfaltado.

Excepcionalmente la F.B.A. podrá autorizar variaciones al recorrido que incumplan lo anteriormente detallado.

Artículo 3º- ASPIRANTES

3.1 ASPIRANTES A LA COPA DE BALEARES DE PILOTOS DE RALLYSPRINT: Conductores con licencia E (licencia de conductor Nacional) expedida por la F.B.A. y homologada por la R.F.E.de A. con distintivo "B" (Balears) y logotipo de la F.B.A. y que formalicen su inscripción en la prueba como piloto (primer conductor).

3.2 ASPIRANTES A LA COPA DE BALEARES DE COPILOTOS DE RALLYSPRINT: Navegantes con licencia E o CO (licencia de conductor Copiloto Nacional) expedida por la F.B.A. y homologada por la R.F.E.de A. con distintivo "B" (Balears) y logotipo de la F.B.A. y que formalicen su Inscripción en la prueba como copiloto (segundo conductor).

3.3 Los pilotos con licencia expedida por la R.F.E.de A. con distintivo de otra Federación Territorial o de otro país de la U.E., caso de haber sido autorizados a competir en Balears por la Comisión Ejecutiva de la F.B.A., no puntuarán ni bloquearán puntuación.

3.4 Durante toda la prueba, el vehículo solo podrá ser conducido por la persona que se haya inscrito como piloto.

Artículo 4º- VEHÍCULOS ADMITIDOS GRUPOS Y CLASES

4.1 Todas las pruebas de la Copa de Baleares de Rallysprints, deberán admitir la participación de los grupos definidos en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.B.A. y que se relacionan a continuación:

- GRUPO N
- GRUPO A (y AS),
- GRUPO R (RN, RA y RS),
- GRUPO I (IN, IA, IS),
- GRUPO H

COPA DE BALEARES DE RALLYSPRINTS AÑO 2006

De acuerdo con su cubicaje los vehículos se agruparán en las clases de cilindrada enunciadas en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.B.A. (Art. 50.1.2).

Artículo 5º- CLASIFICACIONES

En cada una de las pruebas puntuables se procederá a establecer las siguientes clasificaciones:

1º.- Una clasificación general que incluya todos los vehículos

2º.- Una clasificación para cada clase constituida

Artículo 6º- La F.B.A. establece los siguientes Campeonatos, Copas y Trofeos:

- Copa Absoluto de Pilotos
- Copa Absoluto de Copilotos
- Trofeo de cada Clase para Pilotos
- Trofeo de cada Clase para Copilotos

Artículo 7º- PUNTUACIONES

7.1 Clasificación General

Se asignarán los siguientes puntos derivados de la clasificación de todos los vehículos independientemente de su Grupo y de su Clase.

Posición	Puntos	Posición	Puntos
1	50	13	24
2	46	14	22
3	44	15	20
4	42	16	18
5	40	17	16
6	38	18	14
7	36	19	12
8	34	20	10
9	32	21	8
10	30	22	6
11	28	23	4
12	26	24	2

7.2 Clasificación de CLASES

Se asignarán los siguientes puntos derivados de la clasificación dentro de la misma Clase:

Posición	Puntos	Posición	Puntos
1	50	13	24
2	46	14	22
3	44	15	20
4	42	16	18
5	40	17	16
6	38	18	14
7	36	19	12
8	34	20	10
9	32	21	8
10	30	22	6
11	28	23	4
12	26	24	2

COPA DE BALEARES DE RALLYSPRINTS AÑO 2006

Para poder constituir una clase, deberán haber tomado la salida un mínimo de 3 vehículos; caso de no alcanzarse este número mínimo, todos los vehículos de la Clase no constituida se agruparán a la Clase inmediatamente superior. Caso de no llegar al número mínimo o de no existir clase superior, dichos vehículos no puntuarán más que para la clasificación General.

Artículo 8º- RESULTADOS A RETENER.

Se retendrán todos los resultados obtenidos por los participantes.

Artículo 9º- INSCRIPCIONES

9.1 Los derechos de inscripción en las pruebas de la Copa de Baleares de Rallysprints se fijan obligatoriamente en 260'00€ (DOSCIENTOS SESENTA EUROS) cuando los concursante acepten la publicidad facultativa. Cuando dicha publicidad facultativa no sea aceptada, el Organizador podrá incrementar los derechos de inscripción hasta el doble del importe normal.

9.2 En el momento de formalizar las inscripciones, los equipos (piloto y copiloto) deberán necesariamente entregar fotocopias de los siguientes documentos: carné de identidad, carné de conducir (solo piloto), ficha técnica de vehículo, primera hoja de la ficha de homologación, permiso de circulación y dos fotos tamaño carné para cada tripulante.

Artículo 10º- PREMIOS

No se establecen premios en metálico. Los Organizadores que lo deseen, podrán repartir primas de salida iguales entre todos los participantes.

Artículo 11º.- PUBLICIDAD

11.1 Queda autorizada la publicidad comercial sobre los vehículos participantes. Los concursantes al formalizar su inscripción deberán manifestar si aceptan o no la contratada por la organización; en caso de no aceptarla deberán abonar al Organizador hasta el doble de los derechos reglamentarios con publicidad. Caso de aceptarla deberán colocarla obligatoriamente en un sitio visible de sus vehículos durante toda la carrera.

Artículo 12º- PREMIOS Y GALARDONES DE LA COPA.

Premiado	Trofeo o Galardón
Campeón Absoluto de Pilotos	Trofeo, placa y certificado
Campeón Absoluto de Copilotos	Trofeo, placa y certificado
Subcampeón Absoluto de Pilotos	Trofeo, placa y certificado
Subcampeón Absoluto de Copilotos	Trofeo, placa y certificado
3º Clasificado de Pilotos	Trofeo, placa y certificado
3º Clasificado de Copilotos	Trofeo, placa y certificado
1º de cada Clase para Pilotos	Placa y certificado
1º de cada Clase para Copilotos	Placa y certificado
2º de cada Clase para Pilotos	Placa y certificado
2º de cada Clase para Copilotos	Placa y certificado
3º de cada Clase para Pilotos	Placa y certificado
3º de cada Clase para Copilotos	Placa y certificado

Artículo 13º- RECONOCIMIENTO TRAMOS

13.1 El reconocimiento de cualquier tramo, siempre cumpliendo las normas de Tráfico, queda prohibido con vehículos de competición. Durante los reconocimientos, los equipos deberán conducir con precaución y respeto para el tráfico rodado, los peatones, los vecinos y los animales al fin de evitar molestias y quejas. Solo se podrán realizar reconocimientos según una de estas opciones, que deberá ser especificada en el reglamento particular de cada prueba:

- a) La mañana del mismo día de la competición después de haber realizado las verificaciones administrativas. En este caso se permitirán un máximo de tres pasadas por tramo; dichas pasadas serán debidamente anotadas en un especial carné que les será facilitado en las verificaciones administrativas y que deberá ser entregado en sede de verificación técnica. Los

COPA DE BALEARES DE RALLYSPRINTS AÑO 2006

reconocimientos se realizarán con vehículos de serie que serán identificados en sede de verificaciones administrativas. El Organizador podrá obligar al utilizo de un cuaderno oficial de notas. Cualquier participante que utilice otro cuaderno será automáticamente excluido de la prueba y se le incoará un expediente disciplinario.

- b) Los 2 días naturales inmediatamente anteriores a la prueba sin ninguna de las limitaciones del punto a).
- c) El día natural inmediatamente anterior a la prueba sin ninguna de las limitaciones del punto a).

13.2 Toda denuncia efectuada por una autoridad competente o por un juez de hechos, dará lugar a la incoación de un expediente sancionador. La sanción que se aplique podrá conllevar la pérdida de todos los puntos de la Copa y/o la retirada de la licencia federativa.

Artículo 14º- NEUMÁTICOS

Podrán utilizarse solamente los neumáticos moldeados o rayados.

Artículo 15º- PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el reglamento del Campeonato de España de Rally de asfalto 2006.

Artículo 16- RECLAMACIONES Y APELACIONES

16.1 El importe de la caución para presentar una reclamación en la Copa de Rallysprints será de 1000'00 € (MIL euros).

16.2 El importe de la caución para presentar una apelación en la Copa de Rallysprints será de 2500'00 € (DOS MIL QUINIENTOS euros).

Artículo 17- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

17.1 Los Oficiales de las pruebas procurarán que se cumplan con esmero los horarios previstos en los Reglamentos Particulares de cada prueba.

17.2 Cuando un Rallysprint se subdivida en más de una sección, el orden de salida de los participantes siempre será el establecido en la lista de inscritos o el que resultare de la acumulación de penalizaciones. Cuando un Rallysprint compuesto por más de una sección prevea una pausa de más de 90 minutos, el orden de salida será siempre el establecido en la lista de inscritos.